GOBERNACIÓN
XIII° DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

RESOLUCIÓN N° 126 /2019

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA FÉLIX GÓMEZ CORONEL EN LA LICITACIÓN POR CONTRACCIÓN DIRECTA N° 01/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS – PLURIANUAL, ID: 358660.-

Pedro Juan Caballero, 02 de abril de 2019.

VISTO: El acta del comité de evaluación de ofertas **N° 01/2.019** de fecha 20/03/2019, en el cual se realiza el estudio y análisis de la Oferta Técnica y el acta del comité de evaluación de ofertas **N° 01A/2.019** de fecha 25/03/2019, en el cual se realiza el estudio y análisis de la Oferta Económica para la **"LICITACIÓN POR CONTRACCIÓN DIRECTA N° 01/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS -PLURIANUAL.--------**

CONSIDERANDO: Que, el estudio y análisis realizado por el Comité de Evaluación según el acta mencionado, por la cual recomienda, ADJUDICAR A LA EMPRESA FÉLIX GÓMEZ CORONEL para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS - PLURIANUAL, teniendo en cuenta que ha dado cumplimiento a todos los requisitos necesarios exigidos por la ley N° 2051 de Contrataciones Públicas, asimismo a la reglamentación correspondiente conforme al Decreto N° 21909-03, y que se adecua a las disposiciones legales vigentes de la Contraloría General de la República.----------

Que, la ley 426/94 Orgánica Departamental, en su Art. 17, inc. "u" faculta al gobernador llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley, asimismo en el inc. "d", establece que es atribución de Gobernador ***"Dictar resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones"-***

POR TANTO
EL GOBERNADOR DEL XIII° DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1°: **ADJUDICAR** a la Empresa **FÉLIX GÓMEZ CORONEL** en el marco de la **LICITACIÓN POR CONTRACCIÓN DIRECTA N° 01/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS - PLURIANUAL ID: 358660**, por el monto mínimo de **GS. 77.000.000** (Guaraníes Setenta y siete millones), y monto máximo: **Gs. 154.000.000** (Guaraníes Ciento cincuenta y cuatro millones). ----------

Art. 2°: **AUTORIZAR** la firma del Contrato correspondiente con la Empresa Adjudicada.----------

Art. 3°: **COMUNICAR** a quiénes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Abg. Almir Ramón Amaral Flores
Secretario de Gobierno

GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo
Gobernador de Amambay